

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

ANZ
31 MAY 2026

FECHA ENTREGA INFORME	:	
NOMBRE DEL CONTRATADO (A):	Katherine Dayane Letelier Espinoza	
CARGO	:	Gestora de Casos OLN
DEPENDENCIA	:	DIDECO
N° DECRETO	:	420-DGDP-2026
ID DOC	:	2162204
MES A PAGAR	:	01 al 31 de Mayo 2026
BOLETA N°	:	61
		FECHA N° DECRETO : 26-02-2026
		FECHA DE LA BOLETA : 31-05-2026

FUNCIONES SEGÚN CONTRATO	FECHA	HORA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
Ejecutar en conjunto a la coordinación OLN, todas las etapas descritas en la gestión Integrada de casos para proteger y restaurar los derechos de los NNA.	01 al 31 de mayo	Lunes a jueves 8:00 a 17:00 horas	Reuniones técnicas junto a la coordinadora y gestoras de casos y gestoras territoriales. La Coordinadora realiza asignación de casos de manera continua.
Recepcionar y entrevistar a los/as cuidadores/as y NNA cuando son ingresados a OLN por cualquier vía, ya sea demanda espontánea, derivaciones de entidades territoriales o judiciales		Viernes 8:00 a 16:00 horas	Una vez ingresados, se formula un diagnóstico biopsicosocial a través de la recopilación de antecedentes de todas las redes que interactúan con el NNA y su grupo familiar.
Realizar todas las acciones consideradas para la ejecución del componente de Gestión Integrada de Casos: elaboración del diagnóstico biopsicosocial, elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Intervención Personalizado, y realizar acciones de seguimiento a NNA egresados del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia por 24 meses siguientes a su egreso.			Se formulan entrevistas con los adultos responsables y significativos de los NNA, ya sea de manera presencial en Oficina Local de la Niñez o vía remota (online), asimismo, a través de visita domiciliaria, según corresponda. Se realizan al menos 40 entrevistas presenciales. Posteriormente, se evalúa su ingreso al componente de intermediación, de atención social o protección especializada.
			Se efectúa contacto con las familias de los NNA ingresados. Se lleva a cabo proceso de monitoreo a través de llamadas telefónicas y/o visitas domiciliarias. Se activan recursos y se realizan coordinaciones con Servicios tales como: CESFAM; Hospital Regional Guillermo Grant Benavente, Establecimientos Escolares de la comuna, Integra, Junji, y Fundaciones Privadas, entre otros. Realizado el diagnóstico biopsicosocial y una vez definido el factor de riesgo, se propone al NNA y a los adultos responsables las acciones pertinentes o derivaciones a realizar, se elabora un plan de atención y/o intervención con objetivos co-construidos en conjunto con el fin de comprometer en la intervención al grupo familiar. Se ejecuta plan de atención y/o intervención, para posteriormente dar

		seguimiento de los planes de atención de casos cada 3 meses con el objetivo de evaluar el logro de cumplimiento de las acciones establecidas en los planes de atención, como también si se concretan las derivaciones realizadas.
Apoyar al coordinador/a en la derivación de casos de NNA a Tribunales de Familia para inicio de medida de protección judicial, cuando corresponda.		En relación de los casos necesarios para ser derivados a tribunales, se realiza recopilación de antecedentes de la situación en específico del NNA se informa a coordinadora, donde se analiza la necesidad de realizar requerimientos a Tribunales de Familia con el objetivo de solicitar medida de protección, de dicho modo contribuir al resguardo integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En el presente mes se han solicitado requerimientos protectores a tribunales de familia.
Realizar la derivación de casos asistida a servicios y acompañamiento en las derivaciones que se realicen.		De ser necesario, se realiza una derivación asistida y acompañamiento al NNA y su familia, manteniendo seguimiento de los casos.
Actualizar de manera periódica el registro de acciones referidas a la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, de manera física o digital según se requiera en las orientaciones y otros documentos técnicos emanados de la Subsecretaría de la Niñez.		Se ingresa y mantiene el registro de manera física y digital en plataforma G5L, como también se mantiene actualizado registro en planilla Excel.
Aportar información a servicios involucrados en red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances de la OLN, para correcto flujo y derivación de casos.		Se mantiene una continua entrega de información de los alcances de la OLN a servicios involucrados en la red de niñez y familia con el objetivo de derivaciones oportunas de los NNA. Se ejecutan reuniones de coordinación con establecimientos educacionales, CESFAM, DCE, curador ad Litem la niñez se defiende.
Informar oportunamente al coordinador/a y desplegar acciones pertinentes, cuando ocurran situaciones específicas o graves constitutivas de delito, en cualquier etapa de la atención de los casos (para realizar denuncia correspondiente en 24 horas).		En caso de una situación grave constitutiva de delito o vulneración grave de derechos, se informa inmediatamente a la coordinadora y se realiza denuncia correspondiente, en las siguientes 24 horas. Se continúa informando oportunamente las gestiones realizadas tanto a la coordinadora como a la red responsable del caso.
Apoyar a gestionar la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo y Catálogo Local de Beneficios y Servicios.		Se efectúa apoyo en la gestión de productos de la OLN, plan de Trabajo y catálogo local de beneficios y servicios, a través de las coordinaciones realizadas en Gestión de Casos.

<p>Apoyo en actualización de procesos de referencia y contrarreferencia a través de protocolos de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados.</p>			<p>Se gestiona apoyo en la actualización de procesos de referencia y contrarreferencia de acuerdo a los protocolos de acción a través de monitoreo de sus resultados.</p>
<p>Realizar registro oportuno de los NNA que se encuentran ingresados en OLN en la plataforma GSL Niñez</p>			<p>Se sostiene bitácora, y plan de intervención en plataforma, con el fin de dar adecuado cumplimiento al presente apartado.</p>
<p>Vinculación con las distintas instituciones públicas y privadas que se encuentren en el territorio local (charlas, talleres, coordinaciones, participación en reuniones, entre otras).</p>			<p>Se realiza apoyo a equipo de gestión territorial cuando es solicitado, participando en talleres y/o Charlas que se realizan a Instituciones Públicas o Privadas con el objetivo de entregar información del funcionamiento de la OLN y en materias de promoción, prevención y protección de derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias.</p>
<p>Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.</p>			<p>Todas las funciones realizadas en el componente de gestora de casos, se realizan en conformidad de lo establecido por la ley 21.530.</p>
<p>Realizar seguimiento a los/as egresados de programas de protección especializada Mejor Niñez por 24 meses siguientes a su egreso.</p>			<p>Se mantiene seguimiento de casos egresados según plan de egreso.</p>
<p>Apoyar y acompañar en las actividades de la dirección de desarrollo comunitario DIDECO cuando sea solicitado.</p>			<p>Apoyo en actividades de Dirección de Desarrollo Comunitario cuando es requerido:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se participa en reuniones de planificación, coordinación con OMIA. ● Planificación oferta programática territorial. ● Comisión local de promoción, recreo interactivo Colegio Fundo Chanco. ● Asistencia a sala TEA del estadio Ester Roa partido F. Vial VS Valdivia.


**KATHERINE LETELIER
ESPINOZA**
PRESTADOR/A DE SERVICIOS




ELISEO SAN MARTÍN SOTO
**COORDINADOR OFICINA
MUNICIPAL DE INFANCIA**


SINTIA LEYTON AEDO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO